



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630013110002 2011 00487 00

REFERENCIA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: PAULA ANDREA GUTIERREZ GÓMEZ
DEMANDADO; JHON JAIRO ORTIZ TORRES

En atención al escrito que antecede, y el acta de conciliación No. 261 del 2021 del 25 de agosto de 2021, y verificada la solicitud efectuada; este despacho ordena OFICIAR a la Policía Nacional de Colombia, para que, proceda a consignar la cuota alimentaria ordenada y comunicada por este despacho en oficio No. 2431 de 12 de diciembre de 2011, en la cuenta del Banco Agrario de este despacho judicial bajo el concepto No.6 (Cuota Alimentaria).

Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación y remítasele copia del oficio con el cual se le comunicó la medida.

Consignadas las cuotas alimentarias por parte de la Policía Nacional y para el proceso de la referencia, por secretaria proceda a entregar los dineros correspondientes a ordenes de la señora GLORIA AMPARO TORRES ECHEVERRI, identificada con C.C. 41.905.704, quien actualmente tiene la tenencia de la menor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174e8c9518a6b19459cdb00a45e08407e8c2b9bf92b88b7cc35e42b91409b997**

Documento generado en 08/04/2024 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>